BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/legutio/validacionDoc/?entidad=LEGUTIANO
b0144708b02b1a0112907e93b0030d089

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

CONTRATO DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS PÚBLICAS, REDES DE SANEAMIENTO DE PLUVIALES Y DE MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS VERDES Y ARBOLADO DE LOS SIGUIENTES CONCEJOS DEL MUNICIPIO DE LEGUTIO: LEGUTIO, URBINA, URRUNAGA Y ELOSU, ASÍ COMO EL POLÍGONO INDUSTRIAL LLADIE Y LA URBANIZACIÓN DE LARRABEA

1.- OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente contrato es lograr y mantener unos estándares óptimos de calidad respecto de la limpieza de las zonas públicas (viales, aceras, jardines y demás elementos públicos), mantenimiento de redes de saneamiento de pluviales y mantenimiento de las zonas verdes y arbolado comprendidas en las zonas que se definirán posteriormente y que se encuadran en el municipio de Legutio.

Los trabajos que deberá realizar la empresa adjudicataria se clasifican, conforme a su contenido, en la modalidad de:

- Trabajos por canon.

Se trata de trabajos concretos, fijos y continuos en el tiempo, que se retribuyen mediante la percepción de un canon mensual.

El adjudicatario, con el personal idóneo en número y en competencia profesional, y a su cargo a todos los efectos, así como con equipos de maquinaria adecuada, atenderá en tiempo y forma la realización de las labores recogidas en el presente pliego.

2.- DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LOS TRABAJOS

2.1.- ZONAS A CONSERVAR

Las zonas a conservar son todas las relacionadas en el apartado 10 y que corresponden a las siguientes áreas: los siguientes concejos del municipio de Legutio: Legutio, Urbina, Urrunaga y Elosu, así como el Polígono Industrial Lladie y la urbanización de Larrabea.

Los espacios objeto de conservación y mantenimiento son los viales urbanos, calzadas y aceras, parques, zonas ajardinadas, arbolado viario, alcorques, y demás espacios verdes viarios (márgenes de calles, taludes…).

La ubicación y superficies totales de espacio urbanizado para mantener son las que figuran en los planos anexos y servirán como base para la presentación de la oferta y serán sobre las que se aplique el canon correspondiente durante la duración del contrato.

2..2.- VARIACIÓN DE LA SUPERFICIE DE ACTUACIÓN

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
UNAI URALDE SANCHEZ	Arquitecto Técnico	26/03/2025 13:09

BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/legutio/validacionDoc/?entidad=LEGUTIANO
b0144708b02b1a0112907e93b0030d089

La empresa adjudicataria estará obligada a admitir para su conservación las zonas de nueva creación, que, con motivo de obra nueva, ampliaciones, recepciones, adquisiciones, etc., incrementen la superficie de actuación, o por contra, suponga la eliminación de zonas a mantener, en las condiciones que se indican a continuación: cuando la superficie ampliada o disminuida suponga un porcentaje total máximo del 10% de la superficie inicial, se procederá a la correspondiente revisión de precios.

3.- MECANICA OPERATIVA INICIAL

La prestación de los servicios deberá comenzarse al día siguiente de la formalización del contrato, debiendo tener la empresa adjudicataria la previsión necesaria en cuanto a maquinaria y medios materiales y humanos para que el inicio de la prestación del servicio se efectúe a pleno y normal rendimiento.

La ejecución de las operaciones de mantenimiento será conforme a las condiciones y frecuencias recogidas en el apartado 10, de forma que la empresa adjudicataria gestionará eficientemente la organización de todos los equipos de trabajo para el cumplimiento de dichos requisitos técnicos.

4.- CONTROL DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS

El Ayuntamiento de Legutio inspeccionará y controlará en todo momento la forma de prestación de los diferentes servicios adjudicados en relación con las especificaciones del presente pliego.

Se entregará semanalmente, el viernes anterior, el planning de las actividades a ejecutar, indicando fechas y operaciones de mantenimiento a realizar. El incumplimiento no justificado del mismo podrá ser considerado como falta grave, así como la no presentación de este. La empresa adjudicataria deberá facilitar todos aquellos partes y comprobantes que le Ayuntamiento de Legutio estime necesarios para verificar que realmente se ha cumplido con el planning establecido. De este modo, la empresa adjudicataria deberá presentar al finalizar la semana el parte de los trabajos realmente realizados, indicando si se han producido incidencias, trabajos no previstos, etc.

5.- RESPONSABILIDAD TÉCNICA DE LA ENTIDAD ADJUDICATARIA

La empresa adjudicataria intervendrá directamente, sin necesidad de autorización expresa del Ayuntamiento de Legutio, en la totalidad de las zonas a conservar incluidas en este pliego técnico, pues es su obligación la adecuada gestión de los medios para satisfacer las operaciones y frecuencias objeto del contrato.

Intervendrán, asimismo, a requerimiento del Ayuntamiento de Legutio en aquellas situaciones en que éste lo considere necesario.

Si existiesen dudas de interpretación sobre si la operación a realizar está íntegramente incluida en el contrato, la empresa adjudicataria consultará al Ayuntamiento de Legutio, que resolverá considerándose tal resolución de obligado cumplimiento, sin perjuicio de la posibilidad a las posteriores reclamaciones por parte de la empresa adjudicataria a que hubiere lugar. No deben existir, salvo necesidad extraordinaria detalladamente justificada, trabajos o actuaciones relacionadas con el contrato, objeto de valoración extraordinaria.

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
UNAI URALDE SANCHEZ	Arquitecto Técnico	26/03/2025 13:09

BENETAKO KOPIA. Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/legutio/validacionDoc/?entidad=LEGUTIANO
b0144708b02b1a0112907e93b0030d089

6.- INCUMPLIMIENTOS Y RÉGIMEN SANCIONADOR

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones de este Pliego, así como de la oferta adjudicada, será considerado como falta, pudiendo el Ayuntamiento de Legutio imponer a la empresa contratista las sanciones que correspondan en cada caso, previa audiencia del interesado. Estas penalidades deberán ser proporcionales a la gravedad del incumplimiento y su cuantía no podrá ser superior al 10 por 100 del presupuesto del contrato.

A tales efectos, la empresa se hace responsable ante el Ayuntamiento de Legutio de todas las faltas que puedan ser cometidas por su personal, así como las repercusiones a que dieran lugar. En consecuencia, deberá suscribir el correspondiente Seguro de Responsabilidad Civil, siendo obligatorio presentar la correspondiente póliza y justificante de pago.

La empresa adjudicataria igualmente será responsable de los daños y perjuicios que se ocasionen en las zonas verdes, zona viaria, mobiliario urbano y demás elementos que conforman las zonas públicas de las zonas a conservar, por negligencia o incumplimiento de las obligaciones contenidas en el presente pliego.

La valoración de estos daños o perjuicios será realizada por el Ayuntamiento de Legutio, previa audiencia a la empresa interesada. Dicha valoración se fijará sobre el importe estimado de las labores no realizadas, realizadas incorrectamente o fuera de época.

La empresa adjudicataria se responsabilizará económicamente de aportar los medios, materiales y personales necesarios para el cumplimiento de las operaciones y frecuencias establecidos en la oferta, siendo sancionados por el Ayuntamiento de Legutio en caso de incumplimiento.

Se consideran **faltas muy graves**:

a) No dar comienzo la prestación del servicio contratado dentro del plazo establecido, salvo causas de fuerza mayor.
b) Paralización o interrupción de la prestación del servicio contratado.
c) La prestación manifiestamente defectuosa o irregular de los servicios.
d) El retraso sistemático en la ejecución de los trabajos, no utilización de los medios establecidos o el mal estado de conservación de estos.
e) La no intervención inmediata tras el requerimiento del Ayuntamiento de Legutio ante una situación que exija una actuación inmediata.
f) No disposición de la maquinaria y medios materiales comprometidos por la empresa adjudicataria.
g) La reiteración en la comisión de faltas graves.

Se consideran **faltas graves**:

a) El no cumplimiento de los planning de trabajo, la no realización de alguno de los trabajos de mantenimiento en alguna de las zonas a conservar y/o deficiencias en cuanto a su ejecución.
b) La baja productividad voluntaria, la dejación de funciones o la puesta en peligro de usuarios, de uno mismo o de compañeros.
c) No presentación en plazo de la documentación que se requiere para la ejecución de los trabajos.

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
UNAI URALDE SANCHEZ	Arquitecto Técnico	26/03/2025 13:09

BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/legutio/validacionDoc/?entidad=LEGUTIANO
b0144708b02b1a0112907e93b0030d089

d) El incumplimiento de cualquier otra de las condiciones de este Pliego o de la oferta adjudicataria´.
e) La reiteración en la comisión de faltas leves.

Se consideran **faltas leves** todas las demás infracciones no previstas o mencionadas anteriormente y que, de algún modo, signifiquen detrimento de las condiciones establecidas en este Pliego, con perjuicio no grave de los servicios que den lugar a deficiencias en el aspecto del personal o de los medios utilizados.

El hecho de incurrir en una falta de las calificadas como muy graves, podrá ser objeto de rescisión del contrato con pérdida de fianza, siendo competente en este caso el Ayuntamiento de Legutio para acordar o no dicha resolución, sin que tal decisión, positiva o negativa, en determinado caso, pueda ser invocada en otro como precedente.

Se aplicarán las consecuencias jurídicas previstas en el artículo 23 de la Norma Foral 5/2015, de 11 de febrero, de incorporación de cláusulas contractuales relativas a la compra pública socialmente responsable en la contratación del sector público foral, en caso de incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución.

Otras posibles infracciones obedecerán a los siguientes criterios:

a) Realizar en forma defectuosa total o parcialmente una reposición o reparación, lo cual implicará además el levantamiento y nueva ejecución de dicha parte defectuosa con cargo al adjudicatario.
b) No realizar una actuación en el plazo debido.
c) No retirar los residuos o materiales sobrantes o realizar los trabajos sin la limpieza aconsejable.
d) Originar innecesarias molestias a los vecinos del Municipio.
e) Incumplir cualquier norma, especialmente las de seguridad y salud y medio ambiente.
Todas estas faltas serán consideradas como leves, siempre que no se produzcan daños o lesiones a personas o bienes de terceros.

Las sanciones que podrá imponer el Ayuntamiento de Legutio a la empresa adjudicataria serán las siguientes:

- POR LA COMISIÓN DE INFRACCIÓN **MUY GRAVE**, multa de 3.000 a 10.000 euros.
- POR LA COMISIÓN DE INFRACCIÓN **GRAVE**, multa de 600 a 3.000 euros. La comisión de tres infracciones graves podrá ser sancionada con la rescisión del contrato, con los efectos previstos en el Art.225.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
- POR LA COMISIÓN DE **FALTA LEVE**, multa de 200 a 600 euros.

7.- PERSONAL

La empresa adjudicataria deberá disponer en todo momento del personal necesario, en número y condiciones que se estime oportuno, para efectuar todos los trabajos señalados en el presente pliego de condiciones. Así mismo, estará obligado a disponer del personal técnico y administrativo necesario para la gestión de los servicios.

Al frente de la plantilla deberá figurar como mínimo una persona con capacitación técnica de acreditada experiencia en trabajos de mantenimiento de viales, zonas verdes y espacios públicos, quien ha de encontrarse adjunto a la dirección y organización de los trabajos. Esta persona

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
UNAI URALDE SANCHEZ	Arquitecto Técnico	26/03/2025 13:09

BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/legutio/validacionDoc/?entidad=LEGUTIANO
b0144708b02b1a0112907e93b0030d089

actuará como interlocutor con el Ayuntamiento de Legutio, distribuirá el trabajo entre el personal encargado del contrato, supervisará el correcto desempeño de las funciones que tienen encomendadas, controlará la asistencia de dicho personal a su puesto de trabajo, organizará las vacaciones del personal adscrito al contrato a efectos de no alterar el buen funcionamiento del servicio, etc.

Cualquier cambio que la empresa pretendiera realizar con dicho responsable técnico durante el periodo del contrato, deberá ser consultado previamente con el Ayuntamiento de Legutio, quién deberá dar su autorización expresa.

El Ayuntamiento de Legutio no tendrá relación jurídica ni laboral, ni de otra índole con el personal de la empresa adjudicataria durante el plazo de vigencia del contrato, ni al término del mismo.

Horarios del personal laboral

El horario del personal laboral se debe adaptar a la luz solar y en la medida de lo posible al horario del Ayuntamiento de Legutio, por lo que se adoptarán los siguientes horarios de trabajo:

- Horario de invierno: de 8:00 a 16:00 h (de noviembre a abril)
- Horario de verano: de 7:00 a 15:00 h (de mayo a octubre)

Tal horario no condicionará las actuaciones extraordinarias o de carácter urgente en las que sea necesaria una intervención inmediata.

La empresa adjudicataria podrá modificar puntualmente el horario por motivos de seguridad, meteorología adversa u otros motivos relacionados con la conservación y para la buena ejecución de los trabajos. Será obligatorio comunicar al Ayuntamiento de Legutio cualquier cambio que se produzca en este sentido.

La empresa adjudicataria deberá cumplir el Convenio Colectivo al que se adhieran dichos trabajadores, así como en lo referente en materia de Seguridad e Higiene en el trabajo y Prevención de Riesgos Laborales y Medio Ambiente, de conformidad con la normativa vigente.

La empresa adjudicataria se compromete a tener debidamente dado de alta al personal en la Seguridad Social y cumplir todas las obligaciones legales contractuales respecto de este, debiendo acreditarse mensualmente el pago de las cotizaciones sociales ante el Ayuntamiento de Legutio, siendo causa de resolución del contrato no estar al corriente en las cuotas de la Seguridad Social.

8.- INSTALACIONES

Las empresas licitadoras en sus ofertas deberán comprometerse a disponer de los locales y almacenes necesarios para el servicio a prestar, aportando si fuera preciso casetas o locales para uso del personal y herramientas, con el fin de que los tiempos de desplazamiento sean idóneos para la obtención de un mayor rendimiento.

Las oficinas deberán de estar dotadas con los medios informáticos necesarios para el desarrollo del contrato, ordenadores, impresoras, software de ofimática adecuado, conexión a Internet y cámara de fotos.

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
UNAI URALDE SANCHEZ	Arquitecto Técnico	26/03/2025 13:09

BENETAKO KOPIA. Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/legutio/validacionDoc/?entidad=LEGUTIANO
b0144708b02b1a0112907e93b0030d089

Todos los costes derivados de las instalaciones se considerarán incluidos dentro de los gastos generales del contrato.

9.- MAQUINARIA Y VEHICULOS

La empresa adjudicataria dispondrá de la maquinaria y medios auxiliares necesarios para el desarrollo de las labores previstas cuya descripción detallada se realiza en la oferta presentada, que serán de obligada disposición y vinculación para estos trabajos.

La adquisición de todo tipo de material y maquinaria necesarios para la prestación del servicio será por cuenta y a cargo de la empresa adjudicataria, así como los gastos de conservación y mantenimiento necesarios para un perfecto funcionamiento durante el período de vigencia del contrato.

El Ayuntamiento de Legutio entenderá que el material y maquinaria propuesta en la oferta ha sido considerado por la empresa licitadora como suficiente para la realización del servicio, y de no resultar así la empresa adjudicataria deberá adquirir, a su riesgo y ventura, o alquilar, el preciso para su correcta prestación, estando igualmente obligado a la reposición del mismo en el caso de rotura o avería.

Durante el desarrollo del contrato, la empresa adjudicataria deberá disponer de la correspondiente señalización y elementos de balizamiento necesarios para la adecuada ejecución de los distintos trabajos y, en ningún caso, podrá ser objeto de certificación independiente alguna.

Las entidades licitadoras deberán hacer constar expresa y detalladamente los vehículos que decidan adscribir al servicio, teniendo en cuenta que deberán prever el suficiente de reserva para que bajo ningún concepto se entorpezca la marcha normal de los trabajos. Estos vehículos serán adecuados a las funciones a realizar.

Todos los vehículos y maquinaria que oferten las empresas licitadoras se encontrarán en perfecto estado de utilización y conservación, pudiendo ser desechados por el Ayuntamiento de Legutio cuando no reúnan estas condiciones, debiendo la empresa adjudicataria sustituirlos por otros adecuados. Del mismo modo, estarán en todo momento en perfectas condiciones de mantenimiento en cuanto a la limpieza, pintura, señalización, sistemas de seguridad, inspección técnica de vehículos, etc.

La empresa adjudicataria deberá disponer como mínimo de los siguientes medios:

- 1 furgoneta
- 1 furgón
- 1 barredora de viales – Aspiradora automotriz, de 2,70ml de anchura de barrido y tubo de aspiración para la limpieza de sumideros
- 1 camión 6x4 con equipo portacontenedores con dos contenedores
- 1 camión 4x2 volquete
- 1 segadora-recogedora de 1,5m de anchura
- 1 segadora-desbrozadora de 1,5m de anchura
- 1 tractor con brazo desbrozador
- 3 desbrozadoras manuales
- 2 sopladores de mochila

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
UNAI URALDE SANCHEZ	Arquitecto Técnico	26/03/2025 13:09

BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/legutio/validacionDoc/?entidad=LEGUTIANO
b0144708b02b1a0112907e93b0030d089

- 1 pértiga cortasetos
- 1 cortasetos
- 2 podadoras manuales
- 1 conjunto sistemas de andamiaje
- 1 plataforma elevadora
- Pinzas recogebotes y bolsas de basura
- Equipo de señalización (conos, señales, boyas luminosas, etc.)
- Todas aquellas herramientas y pequeña maquinaria necesaria para la ejecución del contrato

Todos los medios deberán estar en perfectas condiciones de uso, siendo aptos para el trabajo.

10.- OPERACIONES DE MANTENIMIENTO

Se considerarán incluidos en el precio ofertado, aunque no estén taxativamente señalados, todos los trabajos y operaciones que en orden lógico y práctica del buen oficio sean necesarios ejecutar o disponer.

Las frecuencias que se señalan para las labores deberán tomarse como indicativas y en todo caso como mínimas, encontrándose siempre supeditadas al criterio del Ayuntamiento de Legutio.

De la misma forma que la maquinaria y las herramientas, todos los materiales necesarios para la ejecución de estas labores, será por cuenta de la empresa adjudicataria.

La empresa adjudicataria mantendrá limpios y en buen estado de conservación viales, aceras, rejillas, sumideros, rigolas, cunetas, papeleras, playas de contenedores, áreas de juegos infantiles y zonas verdes que conforman las zonas a mantener, así como todos aquellos elementos que se consideren por parte del Ayuntamiento de Legutio imprescindibles para una adecuada conservación. Así mismo se procederá a la retirada de cualquier material, animal, árbol, rama u objeto de la calzada, aceras y zonas verdes. La eliminación de los residuos obtenidos en las labores de limpieza será responsabilidad de la empresa adjudicataria, así como la correcta gestión de los mismos.

A continuación, se detallan las operaciones de mantenimiento y frecuencias a realizar en cada uno de los espacios a conservar, así como las especificaciones a tener en cuenta.

10.1.- ÁREA DEL CONCEJO DE LEGUTIO

El núcleo urbano de Legutio, cabecera del municipio, es el de mayor tamaño y el de mayor número de vecinos. En los planos adjuntos puede comprobarse la extensión de su casco urbano.

10.1.1.- MANTENIMIENTO DE VIAS PUBLICAS Y RED DE SANEAMIENTO DE PLUVIALES

10.1.1.1. Barrido mecánico de viales

Este trabajo consiste en la limpieza detallada de aceras, paseos, plazas, calzadas, etc., muy especialmente en las proximidades de los bordillos y encintados. Incluye asimismo la eliminación de hierbas o plantas de brote espontáneo, que pudieran generarse en las superficies pavimentadas de aceras y vías de rodadura.

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
UNAI URALDE SANCHEZ	Arquitecto Técnico	26/03/2025 13:09

BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/legutio/validacionDoc/?entidad=LEGUTIANO
b0144708b02b1a0112907e93b0030d089

Se realizará el **barrido mecánico de viales 3 veces al año**, empleando para ello la barredora de viales automotriz. En aquellos lugares en los que no sea posible realizar el barrido mecánico, éste se ejecutará de forma manual.

Dadas las características de este núcleo urbano, con gran presencia y circulación de vehículos, será necesario establecer un **plan de barrido en varias fases** de modo que se reduzca la afección a los vecinos generada por la pérdida de plazas de aparcamiento.

Del mismo modo, para la correcta ejecución de los trabajos será necesario retirar ciertos elementos de mobiliario urbano (como contenedores de residuos) que serán devueltos a su lugar habitual una vez finalizado el barrido.

El barrido de viales incluirá la limpieza de todo tipo de pavimento, rigolas y cualquier tipo de remate lateral que delimite el pavimento, sea en forma de bordillos o encintados, cuneta revestida…

A su vez, se realizará la **limpieza manual las aceras** retirándose plásticos, papeles, botellas, desperdicios y cualquier otro objeto, depositándolos en bolsas para su retirada posterior.

Se efectuará igualmente la **limpieza manual de zonas verdes**, retirándose plásticos, papeles, botellas, desperdicios y cualquier otro objeto, depositándolos en bolsas para su retirada posterior.

La **eliminación de los residuos** obtenidos en las labores de limpieza será responsabilidad de la empresa adjudicataria, así como la gestión de los mismos, no admitiendo sobrecoste en este sentido.

10.1.1.2. Limpieza mecánica de sumideros

Comprende esta operación la limpieza y retirada de cualquier sedimento o material que obstruya o dificulte el discurrir de las aguas en los sumideros.

La ejecución de estos trabajos será mecánica, empleándose la máquina barredora equipada con tubo de aspiración. Los sumideros de menores dimensiones, en los que no sea posible emplear el tubo de aspiración, serán limpiados de forma manual.

La frecuencia de realización de estos trabajos será de **3 veces al año**, coincidiendo con el barrido de viales.

La **eliminación de los residuos** obtenidos en las labores de limpieza será responsabilidad de la empresa adjudicataria, así como la gestión de los mismos, no admitiendo sobrecoste en este sentido.

10.1.1.3. Limpieza playas de contenedores

Este servicio consistirá en la limpieza del espacio físico en el que se encuentran ubicados tanto los contenedores destinados a recogida de residuos orgánicos como los contenedores destinados a la recogida de fracciones selectivas de papel cartón, envases y vidrio instalados en el municipio.

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
UNAI URALDE SANCHEZ	Arquitecto Técnico	26/03/2025 13:09

BENETAKO KOPIA. Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/legutio/validacionDoc/?entidad=LEGUTIANO
b0144708b02b1a0112907e93b0030d089

La prestación de este servicio consistirá en la retirada de los posibles restos y residuos acumulados en las zonas de contenedores, alojándolos en éstos conforme a su naturaleza. Igualmente se realizará el barrido manual de la superficie, eliminando cualquier tipo de desperdicio.

Finalmente se procederá a la desinfección y desodorización de los mismos.

La frecuencia de realización de estos trabajos será de **2 veces al mes**.

10.1.1.4. Limpieza áreas de juegos infantiles

En la localidad de Legutio hay **4 zonas de juegos** infantiles.

La realizará la limpieza mediante agua a presión del suelo de caucho y/o de cualquier tipo de pavimento de protección anticaídas del que disponga el área de juegos.

Se recogerán los plásticos, papeles, botellas, desperdicios y cualquier otro objeto, depositándolos en bolsas para su retirada posterior.

Estos trabajos se ejecutarán **1 vez al año**.

10.1.1.5. Particularidades del área del concejo de Legutio

Importante presencia de vehículos aparcados en el núcleo urbano que dificultan los trabajos de barrido y de limpieza de sumideros. Es necesario establecer un plan de **barrido por fases**, disponer la correspondiente **señalización** y **garantizar** un número mínimo de plazas de **aparcamiento**.

10.1.2.- MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS VERDES Y ARBOLADO

10.1.2.1. Siega y desbroce

La frecuencia de siega, así como las fechas de ejecución, no se puede establecer con precisión, sino que dependerá de las condiciones de cultivo (temperatura y humedad), fertilización y tipo de césped.

Aun así, por la experiencia de anteriores campañas, se determina una frecuencia de **5 veces al año** para la siega y desbroce de las superficies catalogadas como zona verde. Ahora bien, si las circunstancias de la campaña así lo requirieran, será necesario ejecutar un corte más, ascendiendo la frecuencia a **6 veces al año.**

De forma previa a la entrada de maquinaria en las superficies a segar, se realizará la limpieza de restos y residuos, de manera que no sean objeto de trituración por la maquinaria y resulten esparcidos en forma de multitud de partículas minúsculas. Estos trabajos se ejecutarán de forma manual, recogiendo los materiales resultantes y bolsas para su retirada posterior.

Aunque estos trabajos, principalmente, se realizan en zonas ajardinadas, alcorques y resto de espacios verdes viarios (márgenes de calles, taludes…), incluyen así mismo la eliminación de hierbas o plantas de brote espontáneo que pudieran generarse en todo tipo de superficie pavimentada de calzadas, aceras y áreas peatonales.

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
UNAI URALDE SANCHEZ	Arquitecto Técnico	26/03/2025 13:09

BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/legutio/validacionDoc/?entidad=LEGUTIANO
b0144708b02b1a0112907e93b0030d089

Los **criterios mínimos de calidad** que deberán cumplir estas labores son:

- La empresa licitadora atenderá las pautas de los Técnicos Municipales en relación con las prioridades de actuación.
- La siega se realizará sobre superficie uniforme, seca y donde hayan sido eliminados los residuos vegetales, y aquellos residuos sólidos superiores a 25 mm, con el fin de evitar daños en la maquinaria y que sean proyectados.
- La maquinaria a emplear será adecuada al tipo de césped y espacio de trabajo.
- La altura del césped vendrá condicionada por la categoría del mismo. Como regla general, la altura se mantendrá en todo momento entre 10 y 20 cm, conformándose un contorno regular y los bordes recortados. No obstante, se efectuará un corte menor en aquellas superficies cespitosas que así lo requieran.
- Como regla general se cortará como máximo 1/3 de la altura total del césped y siempre que el tipo de césped lo permita la altura de corte será preferentemente alta para evitar pérdidas de agua por evapotranspiración.
- El corte será limpio, sin desgarros y cuidando de no dañar con la maquinaria los árboles y arbustos.
- Se adoptarán las precauciones necesarias para que los árboles y los arbustos presentes en la pradera no sean dañados por la maquinaria.
- Cuando el césped linde con otros elementos vegetales, pavimentos, desagües, mobiliario, etc., se recortarán con los medios adecuados a la misma altura.
- La reposición de carburante de la maquinaria se llevará a cabo fuera del césped para evitar cualquier vertido sobre él.
- Para una buena calidad del corte se deberán mantener en todo momento las cuchillas afiladas.
- Tras la siega y/o desbroce o perfilado se retirarán los restos, no quedando depositados ni de forma eventual, siendo eliminados en el transcurso de la misma jornada.

10.1.2.2. Poda

Se realizará la **poda del arbolado y al recorte de setos** existentes en el casco urbano de Legutio, conforme a las directrices de los Técnicos Municipales.

Los trabajos se ejecutarán **1 vez al año**, durante los meses de parada vegetativa. Como fecha orientativa, se maneja la fecha de finales de octubre para el inicio de los trabajos de poda de los plataneros de la plaza.

La poda buscará el máximo nivel estético posible de la especie, mantener el vigor de la especie, adecuar la estructura de la especie a la función que desempeña en la zona verde, reducir el riesgo de fracturas de ramas y la caída y rotura de árboles, evitar el rozamiento de ramas con edificios e infraestructuras y reducir la proliferación de plagas o enfermedades por la presencia de ramaje y follaje seco o afectado.

Los **objetivos mínimos de calidad** que deberán cumplir son:

- Los árboles de los espacios verdes carecerán de ramas secas, infectadas, rotas o mal formadas y rebrotes, conservándose la estructura característica de la especie.

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
UNAI URALDE SANCHEZ	Arquitecto Técnico	26/03/2025 13:09

BENETAKO KOPIA. Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/legutio/validacionDoc/?entidad=LEGUTIANO
b0144708b02b1a0112907e93b0030d089

- Se adecuará cada especie vegetal a las necesidades de uso del espacio donde se desarrolla.
- La poda se realizará en la época adecuada a la especie, teniendo en cuenta el tipo poda que se pretende realizar.
- La poda responderá al estado sanitario, especie, localización, edad, necesidades y objetivos previstos para el ejemplar o grupo de ejemplares.
- La poda se ejecutará de manera equilibrada, formando correctamente los árboles, reformando aquellos que estén mal formados y/o reequilibrando las copas descompensadas.
- Los cortes deberán ser limpios, sin desgarros y respetando el engrosamiento de la rama.
- La poda de ramas secas se ejecutará sin dañar a tejidos vivos.
- La estructura resultante será la prevista y adecuada al tipo de poda.
- La severidad de la poda será la estrictamente necesaria, evitando eliminar más del 25% del ramaje.
- Las herramientas empleadas estarán limpias y desinfectarán regularmente en cada cambio de ejemplar.
- La Empresa conservadora cumplirá los protocolos de poda y trepa, quedando obligada a minimizar los riesgos asociados a los trabajos mediante el uso obligatorio de EPI's por parte de los operarios.
- La Empresa conservadora deberá garantizar en la operación de poda la seguridad de bienes y personas mediante una correcta señalización y balizamiento.
- Los restos de poda serán adecuadamente recogidos dejando limpia la zona, inmediatamente después a la ejecución de los trabajos o en el transcurso de la misma jornada.

Se realizará igualmente la **poda de setos**, cuyo criterio atenderá los siguientes aspectos:

- El recorte se ejecutará en la época adecuada, evitando los periodos de heladas y calor intenso.
- Las herramientas utilizadas serán las más adecuadas a la especie y formación vegetal.
- La frecuencia del recorte será la necesaria para favorecer los brotes y conseguir la geometría y tamaño del seto o topiaria esperado para cada especie.
- Las herramientas de corte estarán limpias y serán desinfectadas continuamente.
- Los restos de recorte serán adecuadamente recogidos dejando limpia la zona, inmediatamente después a la ejecución de los trabajos o en el transcurso de la misma jornada.

La **eliminación de los residuos** generados en estas labores será responsabilidad de la empresa adjudicataria, así como la gestión de los mismos, no admitiendo sobrecoste en este sentido.

10.1.2.3. Particularidades del área del concejo Legutio

Los trabajos de **cuidado de zonas verdes y arbolado** se realizarán también en el **recinto de la Ikastola**.

La semana anterior a la **Festividad de Todos los Santos**, de forma independiente a las frecuencias planificadas, se llevará a cabo la **limpieza y siega del cementerio** de la localidad.

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
UNAI URALDE SANCHEZ	Arquitecto Técnico	26/03/2025 13:09

BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/legutio/validacionDoc/?entidad=LEGUTIANO
b0144708b02b1a0112907e93b0030d089

Gran parte del **arbolado** se encuentra ubicado en alcorques, en el **lateral de la acera**. Será necesario, por lo tanto, ocupar la línea de aparcamiento y cerrar la acera a los tránsitos peatonales, estableciendo un plan de **poda por calles**, disponer la correspondiente **señalización** y **garantizar** todos los itinerarios peatonales.

10.2.- ÁREA DEL CONCEJO DE URBINA

El concejo de Urbina se ubica al sur del municipio. En los planos adjuntos puede comprobarse la extensión de su casco urbano.

10.2.1.- MANTENIMIENTO DE VIAS PUBLICAS Y RED DE SANEAMIENTO DE PLUVIALES

10.2.1.1. Barrido mecánico de viales

Este trabajo consiste en la limpieza detallada de aceras, paseos, plazas, calzadas, etc., muy especialmente en las proximidades de los bordillos y rigolas. Incluye asimismo la eliminación de hierbas o plantas de brote espontáneo, que pudieran generarse en las superficies pavimentadas de aceras y vías de rodadura.

Se realizará el **barrido mecánico de viales 2 veces al año**, empleando para ello la barredora de viales automotriz. En aquellos lugares en los que no sea posible realizar el barrido mecánico, éste se ejecutará de forma manual.

Dadas las características de este núcleo urbano, con presencia de vehículos estacionados, será necesario establecer un **protocolo de comunicación** con los vecinos de modo que se reduzca la afección a los vecinos generada por la pérdida de plazas de aparcamiento.

Del mismo modo, para la correcta ejecución de los trabajos será necesario retirar ciertos elementos de mobiliario urbano (como contenedores de residuos) que serán devueltos a su lugar habitual una vez finalizado el barrido.

El barrido de viales incluirá la limpieza de todo tipo de pavimento, rigolas y cualquier tipo de remate lateral que delimite el pavimento, sea en forma de bordillos o encintados, cuneta revestida…

A su vez, se realizará la **limpieza manual las aceras** retirándose plásticos, papeles, botellas, desperdicios y cualquier otro objeto, depositándolos en bolsas para su retirada posterior.

Se efectuará igualmente la **limpieza manual de zonas verdes**, retirándose plásticos, papeles, botellas, desperdicios y cualquier otro objeto, depositándolos en bolsas para su retirada posterior.

La **eliminación de los residuos** obtenidos en las labores de limpieza será responsabilidad de la empresa adjudicataria, así como la gestión de los mismos, no admitiendo sobrecoste en este sentido.

10.2.1.2. Limpieza mecánica de sumideros

Comprende esta operación la limpieza y retirada de cualquier sedimento o material que obstruya o dificulte el discurrir de las aguas en los sumideros.

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
UNAI URALDE SANCHEZ	Arquitecto Técnico	26/03/2025 13:09

BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/legutio/validacionDoc/?entidad=LEGUTIANO
b0144708b02b1a0112907e93b0030d089

La ejecución de estos trabajos será mecánica, empleándose la máquina barredora equipada con tubo de aspiración. Los sumideros de menores dimensiones, en los que no sea posible emplear el tubo de aspiración, serán limpiados de forma manual.

La frecuencia de realización de estos trabajos será de **2 veces al año**, coincidiendo con el barrido de viales.

La **eliminación de los residuos** obtenidos en las labores de limpieza será responsabilidad de la empresa adjudicataria, así como la gestión de los mismos, no admitiendo sobrecoste en este sentido.

10.2.1.3. Limpieza playas de contenedores

Este servicio consistirá en la limpieza del espacio físico en el que se encuentran ubicados tanto los contenedores destinados a recogida de residuos orgánicos como los contenedores destinados a la recogida de fracciones selectivas de papel cartón, envases y vidrio instalados en el municipio.

La prestación de este servicio consistirá en la retirada de los posibles restos y residuos acumulados en las zonas de contenedores, alojándolos en éstos conforme a su naturaleza. Igualmente se realizará el barrido manual de la superficie, eliminando cualquier tipo de desperdicio.

Finalmente se procederá a la desinfección y desodorización de los mismos.

La frecuencia de realización de estos trabajos será de **2 veces al mes**.

10.2.1.4. Limpieza áreas de juegos infantiles

La realizará la limpieza mediante agua a presión del suelo de caucho y/o de cualquier tipo de pavimento de protección anticaídas del que disponga el área de juegos.

Se recogerán los plásticos, papeles, botellas, desperdicios y cualquier otro objeto, depositándolos en bolsas para su retirada posterior.

Estos trabajos se ejecutarán **1 vez al año**.

10.2.1.5. Particularidades del área del concejo de Urbina

La **carretera A-4016** se integra dentro del callejero de la localidad.

Presencia de vehículos aparcados en los viales del núcleo urbano que dificultan los trabajos de barrido y de limpieza de sumideros. Se hace necesario establecer un **protocolo de comunicación** con los vecinos para reducir las molestias derivadas de la eliminación de aparcamientos, disponiendo la correspondiente **señalización**.

Se proponen como fechas más adecuadas para la realización del barrido y limpieza del drenaje, los meses de febrero-marzo y setiembre.

10.2.2.- MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS VERDES Y ARBOLADO

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
UNAI URALDE SANCHEZ	Arquitecto Técnico	26/03/2025 13:09

BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/legutio/validacionDoc/?entidad=LEGUTIANO
b0144708b02b1a0112907e93b0030d089

10.2.2.1. Siega y desbroce

La frecuencia de siega, así como las fechas de ejecución, no se puede establecer con precisión, sino que dependerá de las condiciones de cultivo (temperatura y humedad), fertilización y tipo de césped.

Aun así, por la experiencia de anteriores campañas, se determina una frecuencia de **4 veces al año** para la siega y desbroce de las superficies catalogadas como zona verde.

De forma previa a la entrada de maquinaria en las superficies a segar, se realizará la limpieza de restos y residuos, de manera que no sean objeto de trituración por la maquinaria y resulten esparcidos en forma de multitud de partículas minúsculas. Estos trabajos se ejecutarán de forma manual, recogiendo los materiales resultantes y bolsas para su retirada posterior.

Aunque estos trabajos, principalmente, se realizan en zonas ajardinadas, alcorques y resto de espacios verdes viarios (márgenes de calles, taludes…), incluyen así mismo la eliminación de hierbas o plantas de brote espontáneo que pudieran generarse en todo tipo de superficie pavimentada de calzadas, aceras y áreas peatonales.

Los **criterios mínimos de calidad** que deberán cumplir estas labores son:

- La empresa licitadora atenderá las pautas de los Técnicos Municipales en relación con las prioridades de actuación.
- La siega se realizará sobre superficie uniforme, seca y donde hayan sido eliminados los residuos vegetales, y aquellos residuos sólidos superiores a 25 mm, con el fin de evitar daños en la maquinaria y que sean proyectados.
- La maquinaria a emplear será adecuada al tipo de césped y espacio de trabajo.
- La altura del césped vendrá condicionada por la categoría del mismo. Como regla general, la altura se mantendrá en todo momento entre 10 y 20 cm, conformándose un contorno regular y los bordes recortados. No obstante, se efectuará un corte menor en aquellas superficies cespitosas que así lo requieran.
- Como regla general se cortará como máximo 1/3 de la altura total del césped y siempre que el tipo de césped lo permita la altura de corte será preferentemente alta para evitar pérdidas de agua por evapotranspiración.
- El corte será limpio, sin desgarros y cuidando de no dañar con la maquinaria los árboles y arbustos.
- Se adoptarán las precauciones necesarias para que los árboles y los arbustos presentes en la pradera no sean dañados por la maquinaria.
- Cuando el césped linde con otros elementos vegetales, pavimentos, desagües, mobiliario, etc., se recortarán con los medios adecuados a la misma altura.
- La reposición de carburante de la maquinaria se llevará a cabo fuera del césped para evitar cualquier vertido sobre él.
- Para una buena calidad del corte se deberán mantener en todo momento las cuchillas afiladas.
- Tras la siega y/o desbroce o perfilado se retirarán los restos, no quedando depositados ni de forma eventual, siendo eliminados en el transcurso de la misma jornada.

10.2.2.2. Poda

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
UNAI URALDE SANCHEZ	Arquitecto Técnico	26/03/2025 13:09

BENETAKO KOPIA. Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/legutio/validacionDoc/?entidad=LEGUTIANO
b0144708b02b1a0112907e93b0030d089

Se realizará la **poda del arbolado y al recorte de setos** existentes en el casco urbano de Urbina, conforme a las directrices de los Técnicos Municipales.

Los trabajos se ejecutarán **1 vez al año**, durante los meses de parada vegetativa. Como fecha orientativa, se maneja la fecha de finales de octubre para el inicio de los trabajos de poda de los plataneros de la plaza junto a la bolera.

La poda buscará el máximo nivel estético posible de la especie, mantener el vigor de la especie, adecuar la estructura de la especie a la función que desempeña en la zona verde, reducir el riesgo de fracturas de ramas y la caída y rotura de árboles, evitar el rozamiento de ramas con edificios e infraestructuras y reducir la proliferación de plagas o enfermedades por la presencia de ramaje y follaje seco o afectado.

Los **objetivos mínimos de calidad** que deberán cumplir son:

- Los árboles de los espacios verdes carecerán de ramas secas, infectadas, rotas o mal formadas y rebrotes, conservándose la estructura característica de la especie.
- Se adecuará cada especie vegetal a las necesidades de uso del espacio donde se desarrolla.
- La poda se realizará en la época adecuada a la especie, teniendo en cuenta el tipo poda que se pretende realizar.
- La poda responderá al estado sanitario, especie, localización, edad, necesidades y objetivos previstos para el ejemplar o grupo de ejemplares.
- La poda se ejecutará de manera equilibrada, formando correctamente los árboles, reformando aquellos que estén mal formados y/o reequilibrando las copas descompensadas.
- Los cortes deberán ser limpios, sin desgarros y respetando el engrosamiento de la rama.
- La poda de ramas secas se ejecutará sin dañar a tejidos vivos.
- La estructura resultante será la prevista y adecuada al tipo de poda.
- La severidad de la poda será la estrictamente necesaria, evitando eliminar más del 25% del ramaje.
- Las herramientas empleadas estarán limpias y desinfectarán regularmente en cada cambio de ejemplar.
- La Empresa conservadora cumplirá los protocolos de poda y trepa, quedando obligada a minimizar los riesgos asociados a los trabajos mediante el uso obligatorio de EPI's por parte de los operarios.
- La Empresa conservadora deberá garantizar en la operación de poda la seguridad de bienes y personas mediante una correcta señalización y balizamiento.
- Los restos de poda serán adecuadamente recogidos dejando limpia la zona, inmediatamente después a la ejecución de los trabajos o en el transcurso de la misma jornada.

Se realizará igualmente la **poda de setos**, cuyo criterio atenderá los siguientes aspectos:

- El recorte se ejecutará en la época adecuada, evitando los periodos de heladas y calor intenso.
- Las herramientas utilizadas serán las más adecuadas a la especie y formación vegetal.
- La frecuencia del recorte será la necesaria para favorecer los brotes y conseguir la geometría y tamaño del seto o topiaria esperado para cada especie.

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
UNAI URALDE SANCHEZ	Arquitecto Técnico	26/03/2025 13:09

BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/legutio/validacionDoc/?entidad=LEGUTIANO
b0144708b02b1a0112907e93b0030d089

- Las herramientas de corte estarán limpias y serán desinfectadas continuamente.
- Los restos de recorte serán adecuadamente recogidos dejando limpia la zona, inmediatamente después a la ejecución de los trabajos o en el transcurso de la misma jornada.

La **eliminación de los residuos** generados en estas labores será responsabilidad de la empresa adjudicataria, así como la gestión de los mismos, no admitiendo sobrecoste en este sentido.

10.2.2.3. Particularidades del área del concejo de Urbina

La semana anterior a la **Festividad de Todos los Santos**, de forma independiente a las frecuencias planificadas, se llevará a cabo la **limpieza y siega del cementerio** de la localidad.

Gran parte de los trabajos de jardinería se concentran en los espacios verdes del entorno de la Iglesia de San Antolín y de la Plaza, incluyendo el suministro de planta y **mantenimiento de varias jardineras**.

10.3.- ÁREA DEL CONCEJO DE URRUNAGA

El concejo de Urrunaga está enclavada al sur del municipio. El pueblo de Nafarrate pertenece a dicho concejo, por lo que el mantenimiento de ambos núcleos se realiza de forma conjunta.

En los planos adjuntos puede comprobarse la extensión de su casco urbano.

10.3.1.- MANTENIMIENTO DE VIAS PUBLICAS Y RED DE SANEAMIENTO DE PLUVIALES

10.3.1.1. Barrido mecánico de viales

Este trabajo consiste en la limpieza detallada de aceras, paseos, plazas, calzadas, etc., muy especialmente en las proximidades de los bordillos y encintados. Incluye asimismo la eliminación de hierbas o plantas de brote espontáneo, que pudieran generarse en las superficies pavimentadas de aceras y vías de rodadura.

Se realizará el **barrido mecánico de viales 2 veces al año**, empleando para ello la barredora de viales automotriz. En aquellos lugares en los que no sea posible realizar el barrido mecánico, éste se ejecutará de forma manual.

Del mismo modo, para la correcta ejecución de los trabajos será necesario retirar ciertos elementos de mobiliario urbano (como contenedores de residuos) que serán devueltos a su lugar habitual una vez finalizado el barrido.

El barrido de viales incluirá la limpieza de todo tipo de pavimento, rigolas y cualquier tipo de remate lateral que delimite el pavimento, sea en forma de bordillos o encintados, cuneta revestida…

A su vez, se realizará la **limpieza manual las aceras** retirándose plásticos, papeles, botellas, desperdicios y cualquier otro objeto, depositándolos en bolsas para su retirada posterior.

Se efectuará igualmente la **limpieza manual de zonas verdes**, retirándose plásticos, papeles, botellas, desperdicios y cualquier otro objeto, depositándolos en bolsas para su retirada posterior.

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
UNAI URALDE SANCHEZ	Arquitecto Técnico	26/03/2025 13:09

BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/legutio/validacionDoc/?entidad=LEGUTIANO
b0144708b02b1a0112907e93b0030d089

La **eliminación de los residuos** obtenidos en las labores de limpieza será responsabilidad de la empresa adjudicataria, así como la gestión de los mismos, no admitiendo sobrecoste en este sentido.

10.3.1.2. Limpieza mecánica de sumideros

Comprende esta operación la limpieza y retirada de cualquier sedimento o material que obstruya o dificulte el discurrir de las aguas en los sumideros.

La ejecución de estos trabajos será mecánica, empleándose la máquina barredora equipada con tubo de aspiración. Los sumideros de menores dimensiones, en los que no sea posible emplear el tubo de aspiración, serán limpiados de forma manual.

La frecuencia de realización de estos trabajos será de **2 veces al año**, coincidiendo con el barrido de viales.

La **eliminación de los residuos** obtenidos en las labores de limpieza será responsabilidad de la empresa adjudicataria, así como la gestión de los mismos, no admitiendo sobrecoste en este sentido.

10.3.1.3. Limpieza playas de contenedores

Este servicio consistirá en la limpieza del espacio físico en el que se encuentran ubicados tanto los contenedores destinados a recogida de residuos orgánicos como los contenedores destinados a la recogida de fracciones selectivas de papel cartón, envases y vidrio instalados en el municipio.

La prestación de este servicio consistirá en la retirada de los posibles restos y residuos acumulados en las zonas de contenedores, alojándolos en éstos conforme a su naturaleza. Igualmente se realizará el barrido manual de la superficie, eliminando cualquier tipo de desperdicio.

Finalmente se procederá a la desinfección y desodorización de los mismos.

La frecuencia de realización de estos trabajos será de **2 veces al mes**.

10.3.1.4. Limpieza áreas de juegos infantiles

La realizará la limpieza mediante agua a presión del suelo de caucho y/o de cualquier tipo de pavimento de protección anticaídas del que disponga el área de juegos.

Se recogerán los plásticos, papeles, botellas, desperdicios y cualquier otro objeto, depositándolos en bolsas para su retirada posterior.

Estos trabajos se ejecutarán **1 vez al año**.

10.3.1.5. Particularidades del área del concejo de Urrunaga

La **carretera A-4402** se integra dentro del callejero de la localidad.

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
UNAI URALDE SANCHEZ	Arquitecto Técnico	26/03/2025 13:09

BENETAKO KOPIA. Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/legutio/validacionDoc/?entidad=LEGUTIANO
b0144708b02b1a0112907e93b0030d089

Urrunaga presenta un denso viario urbano conformado por numerosas calles y callejuelas con muchos recovecos que son objeto de los trabajos de mantenimiento.

El vial de acceso a **Nafarrate** también pertenece a la red a conservar.

Limpiezas especiales en Junio – San Juan.

Limpieza en fiestas finales de agosto – antes desbroces y soplado / después barrido mecánico.

Se proponen como fechas más adecuadas para la realización del barrido y limpieza del drenaje, los meses de febrero-marzo y setiembre.

En Nafarrate - Barrido de viales coincidiendo con el de post-fiestas de Urrunaga.

10.3.2.- MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS VERDES Y ARBOLADO

10.3.2.1. Siega y desbroce

La frecuencia de siega, así como las fechas de ejecución, no se puede establecer con precisión, sino que dependerá de las condiciones de cultivo (temperatura y humedad), fertilización y tipo de césped.

Aun así, por la experiencia de anteriores campañas, se determina una frecuencia de **4 veces al año** para la siega y desbroce de las superficies catalogadas como zona verde.

De forma previa a la entrada de maquinaria en las superficies a segar, se realizará la limpieza de restos y residuos, de manera que no sean objeto de trituración por la maquinaria y resulten esparcidos en forma de multitud de partículas minúsculas. Estos trabajos se ejecutarán de forma manual, recogiendo los materiales resultantes y bolsas para su retirada posterior.

Aunque estos trabajos, principalmente, se realizan en zonas ajardinadas, alcorques y resto de espacios verdes viarios (márgenes de calles, taludes…), incluyen así mismo la eliminación de hierbas o plantas de brote espontáneo que pudieran generarse en todo tipo de superficie pavimentada de calzadas, aceras y áreas peatonales.

Los **criterios mínimos de calidad** que deberán cumplir estas labores son:

- La empresa licitadora atenderá las pautas de los Técnicos Municipales en relación con las prioridades de actuación.
- La siega se realizará sobre superficie uniforme, seca y donde hayan sido eliminados los residuos vegetales, y aquellos residuos sólidos superiores a 25 mm, con el fin de evitar daños en la maquinaria y que sean proyectados.
- La maquinaria a emplear será adecuada al tipo de césped y espacio de trabajo.
- La altura del césped vendrá condicionada por la categoría del mismo. Como regla general, la altura se mantendrá en todo momento entre 10 y 20 cm, conformándose un contorno regular y los bordes recortados. No obstante, se efectuará un corte menor en aquellas superficies cespitosas que así lo requieran.
- Como regla general se cortará como máximo 1/3 de la altura total del césped y siempre que el tipo de césped lo permita la altura de corte será preferentemente alta para evitar pérdidas de agua por evapotranspiración.

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
UNAI URALDE SANCHEZ	Arquitecto Técnico	26/03/2025 13:09

BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/legutio/validacionDoc/?entidad=LEGUTIANO
b0144708b02b1a0112907e93b0030d089

- El corte será limpio, sin desgarros y cuidando de no dañar con la maquinaria los árboles y arbustos.
- Se adoptarán las precauciones necesarias para que los árboles y los arbustos presentes en la pradera no sean dañados por la maquinaria.
- Cuando el césped linde con otros elementos vegetales, pavimentos, desagües, mobiliario, etc., se recortarán con los medios adecuados a la misma altura.
- La reposición de carburante de la maquinaria se llevará a cabo fuera del césped para evitar cualquier vertido sobre él.
- Para una buena calidad del corte se deberán mantener en todo momento las cuchillas afiladas.
- Tras la siega y/o desbroce o perfilado se retirarán los restos, no quedando depositados ni de forma eventual, siendo eliminados en el transcurso de la misma jornada.

10.3.2.2. Poda

Se realizará la **poda del arbolado y al recorte de setos** existentes en los cascos urbanos de Urrunaga y Nafarrate, conforme a las directrices de los Técnicos Municipales.

Los trabajos se ejecutarán **1 vez al año**, durante los meses de parada vegetativa. Como fecha orientativa, se maneja la fecha de finales de octubre para el inicio de los trabajos de poda de los plataneros de la plaza.

La poda buscará el máximo nivel estético posible de la especie, mantener el vigor de la especie, adecuar la estructura de la especie a la función que desempeña en la zona verde, reducir el riesgo de fracturas de ramas y la caída y rotura de árboles, evitar el rozamiento de ramas con edificios e infraestructuras y reducir la proliferación de plagas o enfermedades por la presencia de ramaje y follaje seco o afectado.

Los **objetivos mínimos de calidad** que deberán cumplir son:

- Los árboles de los espacios verdes carecerán de ramas secas, infectadas, rotas o mal formadas y rebrotes, conservándose la estructura característica de la especie.
- Se adecuará cada especie vegetal a las necesidades de uso del espacio donde se desarrolla.
- La poda se realizará en la época adecuada a la especie, teniendo en cuenta el tipo poda que se pretende realizar.
- La poda responderá al estado sanitario, especie, localización, edad, necesidades y objetivos previstos para el ejemplar o grupo de ejemplares.
- La poda se ejecutará de manera equilibrada, formando correctamente los árboles, reformando aquellos que estén mal formados y/o reequilibrando las copas descompensadas.
- Los cortes deberán ser limpios, sin desgarros y respetando el engrosamiento de la rama.
- La poda de ramas secas se ejecutará sin dañar a tejidos vivos.
- La estructura resultante será la prevista y adecuada al tipo de poda.
- La severidad de la poda será la estrictamente necesaria, evitando eliminar más del 25% del ramaje.
- Las herramientas empleadas estarán limpias y desinfectarán regularmente en cada cambio de ejemplar.

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
UNAI URALDE SANCHEZ	Arquitecto Técnico	26/03/2025 13:09

BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/legutio/validacionDoc/?entidad=LEGUTIANO
b0144708b02b1a0112907e93b0030d089

- La Empresa conservadora cumplirá los protocolos de poda y trepa, quedando obligada a minimizar los riesgos asociados a los trabajos mediante el uso obligatorio de EPI's por parte de los operarios.
- La Empresa conservadora deberá garantizar en la operación de poda la seguridad de bienes y personas mediante una correcta señalización y balizamiento.
- Los restos de poda serán adecuadamente recogidos dejando limpia la zona, inmediatamente después a la ejecución de los trabajos o en el transcurso de la misma jornada.

Se realizará igualmente la **poda de setos**, cuyo criterio atenderá los siguientes aspectos:

- El recorte se ejecutará en la época adecuada, evitando los periodos de heladas y calor intenso.
- Las herramientas utilizadas serán las más adecuadas a la especie y formación vegetal.
- La frecuencia del recorte será la necesaria para favorecer los brotes y conseguir la geometría y tamaño del seto o topiaria esperado para cada especie.
- Las herramientas de corte estarán limpias y serán desinfectadas continuamente.
- Los restos de recorte serán adecuadamente recogidos dejando limpia la zona, inmediatamente después a la ejecución de los trabajos o en el transcurso de la misma jornada.

La **eliminación de los residuos** generados en estas labores será responsabilidad de la empresa adjudicataria, así como la gestión de los mismos, no admitiendo sobrecoste en este sentido.

10.3.2.3. Particularidades del concejo de Urrunaga

La **carretera A-4402** se integra dentro del callejero de la localidad, por lo que se realizará la siega y desbroce de los márgenes, cunetas y taludes adyacentes.

Urrunaga presenta un denso viario urbano conformado por numerosas calles y callejuelas delimitadas por taludes y pequeños corredores verdes con muchos recovecos que son objeto de los trabajos de mantenimiento.

En el vial de acceso a **Nafarrate** se realizará el desbroce de márgenes, taludes y cunetas.

Con anterioridad a la festividad de Todos los Santos, se realizará el mantenimiento del Cementerio.

10.4.- ÁREA DEL CONCEJO DE ELOSU

El concejo de Elosu está enclavada al oeste del municipio. El pueblo de Ollerías pertenece a dicho concejo, por lo que el mantenimiento de ambos núcleos se realiza de forma conjunta.

En los planos adjuntos puede comprobarse la extensión de su casco urbano.

10.4.1.- MANTENIMIENTO DE VIAS PUBLICAS Y RED DE SANEAMIENTO DE PLUVIALES

10.4.1.1. Barrido mecánico de viales

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
UNAI URALDE SANCHEZ	Arquitecto Técnico	26/03/2025 13:09

BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/legutio/validacionDoc/?entidad=LEGUTIANO
b0144708b02b1a0112907e93b0030d089

Este trabajo consiste en la limpieza detallada de aceras, paseos, plazas, calzadas, etc., muy especialmente en las proximidades de los bordillos. Incluye asimismo la eliminación de hierbas o plantas de brote espontáneo, que pudieran generarse en las superficies pavimentadas de aceras y vías de rodadura.

Se realizará el **barrido mecánico de viales 2 veces al año**, empleando para ello la barredora de viales automotriz. En aquellos lugares en los que no sea posible realizar el barrido mecánico, éste se ejecutará de forma manual.

Del mismo modo, para la correcta ejecución de los trabajos será necesario retirar ciertos elementos de mobiliario urbano (como contenedores de residuos) que serán devueltos a su lugar habitual una vez finalizado el barrido.

El barrido de viales incluirá la limpieza de todo tipo de pavimento, rigolas y cualquier tipo de remate lateral que delimite el pavimento, sea en forma de bordillos o encintados, cuneta revestida…

A su vez, se realizará la **limpieza manual las aceras** retirándose plásticos, papeles, botellas, desperdicios y cualquier otro objeto, depositándolos en bolsas para su retirada posterior.

Se efectuará igualmente la **limpieza manual de zonas verdes**, retirándose plásticos, papeles, botellas, desperdicios y cualquier otro objeto, depositándolos en bolsas para su retirada posterior.

La **eliminación de los residuos** obtenidos en las labores de limpieza será responsabilidad de la empresa adjudicataria, así como la gestión de los mismos, no admitiendo sobrecoste en este sentido.

10.4.1.2. Limpieza mecánica de sumideros

Comprende esta operación la limpieza y retirada de cualquier sedimento o material que obstruya o dificulte el discurrir de las aguas en los sumideros.

La ejecución de estos trabajos será mecánica, empleándose la máquina barredora equipada con tubo de aspiración. Los sumideros de menores dimensiones, en los que no sea posible emplear el tubo de aspiración, serán limpiados de forma manual.

La frecuencia de realización de estos trabajos será de **2 veces al año**, coincidiendo con el barrido de viales.

La **eliminación de los residuos** obtenidos en las labores de limpieza será responsabilidad de la empresa adjudicataria, así como la gestión de los mismos, no admitiendo sobrecoste en este sentido.

10.4.1.3. Limpieza playas de contenedores

Este servicio consistirá en la limpieza del espacio físico en el que se encuentran ubicados tanto los contenedores destinados a recogida de residuos orgánicos como los contenedores destinados a la recogida de fracciones selectivas de papel cartón, envases y vidrio instalados en el municipio.

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
UNAI URALDE SANCHEZ	Arquitecto Técnico	26/03/2025 13:09

BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/legutio/validacionDoc/?entidad=LEGUTIANO
b0144708b02b1a0112907e93b0030d089

La prestación de este servicio consistirá en la retirada de los posibles restos y residuos acumulados en las zonas de contenedores, alojándolos en éstos conforme a su naturaleza. Igualmente se realizará el barrido manual de la superficie, eliminando cualquier tipo de desperdicio.

Finalmente se procederá a la desinfección y desodorización de los mismos.

La frecuencia de realización de estos trabajos será de **2 veces al mes**.

10.4.1.4. Limpieza áreas de juegos infantiles

La realizará la limpieza mediante agua a presión del suelo de caucho y/o de cualquier tipo de pavimento de protección anticaídas del que disponga el área de juegos.

Se recogerán los plásticos, papeles, botellas, desperdicios y cualquier otro objeto, depositándolos en bolsas para su retirada posterior.

Estos trabajos se ejecutarán **1 vez al año**.

10.4.1.5. Particularidades del área del concejo de Elosu

El vial de acceso al Restaurante y Casa Rural Bentazar también pertenece a la red a conservar. Así como los viales del casco urbano de Ollerías.

10.4.2.- MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS VERDES Y ARBOLADO

10.4.2.1. Siega y desbroce

La frecuencia de siega, así como las fechas de ejecución, no se puede establecer con precisión, sino que dependerá de las condiciones de cultivo (temperatura y humedad), fertilización y tipo de césped.

Aun así, por la experiencia de anteriores campañas, se determina una frecuencia de **4 veces al año** para la siega y desbroce de las superficies catalogadas como zona verde.

De forma previa a la entrada de maquinaria en las superficies a segar, se realizará la limpieza de restos y residuos, de manera que no sean objeto de trituración por la maquinaria y resulten esparcidos en forma de multitud de partículas minúsculas. Estos trabajos se ejecutarán de forma manual, recogiendo los materiales resultantes y bolsas para su retirada posterior.
Aunque estos trabajos, principalmente, se realizan en zonas ajardinadas, alcorques y resto de espacios verdes viarios (márgenes de calles, taludes…), incluyen así mismo la eliminación de hierbas o plantas de brote espontáneo que pudieran generarse en todo tipo de superficie pavimentada de calzadas, aceras y áreas peatonales.

Los **criterios mínimos de calidad** que deberán cumplir estas labores son:

- La empresa licitadora atenderá las pautas de los Técnicos Municipales en relación con las prioridades de actuación.

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
UNAI URALDE SANCHEZ	Arquitecto Técnico	26/03/2025 13:09

BENETAKO KOPIA. Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/legutio/validacionDoc/?entidad=LEGUTIANO
b0144708b02b1a0112907e93b0030d089

- La siega se realizará sobre superficie uniforme, seca y donde hayan sido eliminados los residuos vegetales, y aquellos residuos sólidos superiores a 25 mm, con el fin de evitar daños en la maquinaria y que sean proyectados.
- La maquinaria a emplear será adecuada al tipo de césped y espacio de trabajo.
- La altura del césped vendrá condicionada por la categoría del mismo. Como regla general, la altura se mantendrá en todo momento entre 10 y 20 cm, conformándose un contorno regular y los bordes recortados. No obstante, se efectuará un corte menor en aquellas superficies cespitosas que así lo requieran.
- Como regla general se cortará como máximo 1/3 de la altura total del césped y siempre que el tipo de césped lo permita la altura de corte será preferentemente alta para evitar pérdidas de agua por evapotranspiración.
- El corte será limpio, sin desgarros y cuidando de no dañar con la maquinaria los árboles y arbustos.
- Se adoptarán las precauciones necesarias para que los árboles y los arbustos presentes en la pradera no sean dañados por la maquinaria.
- Cuando el césped linde con otros elementos vegetales, pavimentos, desagües, mobiliario, etc., se recortarán con los medios adecuados a la misma altura.
- La reposición de carburante de la maquinaria se llevará a cabo fuera del césped para evitar cualquier vertido sobre él.
- Para una buena calidad del corte se deberán mantener en todo momento las cuchillas afiladas.
- Tras la siega y/o desbroce o perfilado se retirarán los restos, no quedando depositados ni de forma eventual, siendo eliminados en el transcurso de la misma jornada.

10.4.2.2. Poda

Se realizará la **poda del arbolado y al recorte de setos** existentes en los cascos urbanos de Elosu y Ollerías, conforme a las directrices de los Técnicos Municipales.

Los trabajos se ejecutarán **1 vez al año**, durante los meses de parada vegetativa. Como fecha orientativa, se maneja la fecha de finales de octubre para el inicio de los trabajos de poda de los plataneros de la plaza.

La poda buscará el máximo nivel estético posible de la especie, mantener el vigor de la especie, adecuar la estructura de la especie a la función que desempeña en la zona verde, reducir el riesgo de fracturas de ramas y la caída y rotura de árboles, evitar el rozamiento de ramas con edificios e infraestructuras y reducir la proliferación de plagas o enfermedades por la presencia de ramaje y follaje seco o afectado.

Los **objetivos mínimos de calidad** que deberán cumplir son:

- Los árboles de los espacios verdes carecerán de ramas secas, infectadas, rotas o mal formadas y rebrotes, conservándose la estructura característica de la especie.
- Se adecuará cada especie vegetal a las necesidades de uso del espacio donde se desarrolla.
- La poda se realizará en la época adecuada a la especie, teniendo en cuenta el tipo poda que se pretende realizar.
- La poda responderá al estado sanitario, especie, localización, edad, necesidades y objetivos previstos para el ejemplar o grupo de ejemplares.

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
UNAI URALDE SANCHEZ	Arquitecto Técnico	26/03/2025 13:09

BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/legutio/validacionDoc/?entidad=LEGUTIANO
b0144708b02b1a0112907e93b0030d089

- La poda se ejecutará de manera equilibrada, formando correctamente los árboles, reformando aquellos que estén mal formados y/o reequilibrando las copas descompensadas.
- Los cortes deberán ser limpios, sin desgarros y respetando el engrosamiento de la rama.
- La poda de ramas secas se ejecutará sin dañar a tejidos vivos.
- La estructura resultante será la prevista y adecuada al tipo de poda.
- La severidad de la poda será la estrictamente necesaria, evitando eliminar más del 25% del ramaje.
- Las herramientas empleadas estarán limpias y desinfectarán regularmente en cada cambio de ejemplar.
- La Empresa conservadora cumplirá los protocolos de poda y trepa, quedando obligada a minimizar los riesgos asociados a los trabajos mediante el uso obligatorio de EPI's por parte de los operarios.
- La Empresa conservadora deberá garantizar en la operación de poda la seguridad de bienes y personas mediante una correcta señalización y balizamiento.
- Los restos de poda serán adecuadamente recogidos dejando limpia la zona, inmediatamente después a la ejecución de los trabajos o en el transcurso de la misma jornada.

Se realizará igualmente la **poda de setos**, cuyo criterio atenderá los siguientes aspectos:

- El recorte se ejecutará en la época adecuada, evitando los periodos de heladas y calor intenso.
- Las herramientas utilizadas serán las más adecuadas a la especie y formación vegetal.
- La frecuencia del recorte será la necesaria para favorecer los brotes y conseguir la geometría y tamaño del seto o topiaria esperado para cada especie.
- Las herramientas de corte estarán limpias y serán desinfectadas continuamente.
- Los restos de recorte serán adecuadamente recogidos dejando limpia la zona, inmediatamente después a la ejecución de los trabajos o en el transcurso de la misma jornada.

La **eliminación de los residuos** generados en estas labores será responsabilidad de la empresa adjudicataria, así como la gestión de los mismos, no admitiendo sobrecoste en este sentido.

10.3.2.3. Particularidades del área del concejo de Elosu

Se realizará el desbroce de márgenes del vial de acceso al Restaurante y Casa Rural Bentazar, así como de los viales del casco urbano de Ollerías.

10.5.- ÁREA DEL POLIGONO INDUSTRIAL LLADIE

En el extremo este del término municipal de Legutio, se encuentra esta zona industrial a la que se accede desde la carretera A-3006. En los planos adjuntos puede comprobarse la extensión del mismo.

10.5.1.- MANTENIMIENTO DE VIAS PUBLICAS Y RED DE SANEAMIENTO DE PLUVIALES

10.5.1.1. Barrido mecánico de viales

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
UNAI URALDE SANCHEZ	Arquitecto Técnico	26/03/2025 13:09

BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/legutio/validacionDoc/?entidad=LEGUTIANO
b0144708b02b1a0112907e93b0030d089

Este trabajo consiste en la limpieza detallada de aceras, calzada, línea de aparcamiento, cuneta revestida, etc., muy especialmente en las proximidades de los bordillos. Incluye asimismo la eliminación de hierbas o plantas de brote espontáneo, que pudieran generarse en las superficies pavimentadas de aceras y vías de rodadura.

Se realizará el **barrido mecánico de viales 1 vez al año**, empleando para ello la barredora de viales automotriz. En aquellos lugares en los que no sea posible realizar el barrido mecánico, éste se ejecutará de forma manual.

El barrido de viales incluirá la limpieza de todo tipo de pavimento, rigolas y cualquier tipo de remate lateral que delimite el pavimento, sea en forma de bordillos o encintados, cuneta revestida…

A su vez, se realizará la **limpieza manual las aceras** retirándose el musgo y malas hierbas, plásticos, papeles, botellas, desperdicios y cualquier otro objeto, depositándolos en bolsas para su retirada posterior.

La **eliminación de los residuos** obtenidos en las labores de limpieza será responsabilidad de la empresa adjudicataria, así como la gestión de los mismos, no admitiendo sobrecoste en este sentido.

10.5.1.2. Limpieza mecánica de sumideros

Comprende esta operación la limpieza y retirada de cualquier sedimento o material que obstruya o dificulte el discurrir de las aguas en los sumideros.

La ejecución de estos trabajos será mecánica, empleándose la máquina barredora equipada con tubo de aspiración. Los sumideros de menores dimensiones, en los que no sea posible emplear el tubo de aspiración, serán limpiados de forma manual.

La frecuencia de realización de estos trabajos será de **1 vez al año**, coincidiendo con el barrido de viales.

La **eliminación de los residuos** obtenidos en las labores de limpieza será responsabilidad de la empresa adjudicataria, así como la gestión de los mismos, no admitiendo sobrecoste en este sentido.

10.5.1.3. Particularidades del área del Polígono Industrial Lladie

El tránsito de camiones en el Polígono Industrial Lladie genera gran suciedad y acumulación de tierra en la calzada y en la línea de aparcamiento con arrastre de materiales a la cuneta revestida y sumideros.

10.6.- ÁREA DE URBANIZACION LARRABEA

La Urbanización Larrabea, que se ubica junto al Campo de Golf del mismo nombre, pertenece al Ayuntamiento de Legutio. En los planos adjuntos puede comprobarse la extensión del viario urbano.

10.6.1.- MANTENIMIENTO DE VIAS PUBLICAS Y RED DE SANEAMIENTO DE PLUVIALES

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
UNAI URALDE SANCHEZ	Arquitecto Técnico	26/03/2025 13:09

BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/legutio/validacionDoc/?entidad=LEGUTIANO
b0144708b02b1a0112907e93b0030d089

10.6.1.1. Barrido mecánico de viales

Este trabajo consiste en la limpieza detallada de aceras, paseos, plazas, calzadas, etc., muy especialmente en las proximidades de los bordillos. Incluye asimismo la eliminación de hierbas o plantas de brote espontáneo, que pudieran generarse en las superficies pavimentadas de aceras y vías de rodadura.

Se realizará el **barrido mecánico de viales 2 veces al año**, empleando para ello la barredora de viales automotriz. En aquellos lugares en los que no sea posible realizar el barrido mecánico, éste se ejecutará de forma manual.

Debido a la gran afluencia de público al Campo de Golf, el vial de acceso y la calle principal tienen un importante tráfico rodado. Del mismo modo, el aparcamiento de acceso a las instalaciones del golf tiene gran presencia de vehículos. Será necesario establecer un **plan de barrido en varias fases** de modo que se reduzca la afección a los usuarios de dichas instalaciones generada por la pérdida de plazas de aparcamiento.

Del mismo modo, para la correcta ejecución de los trabajos será necesario retirar ciertos elementos de mobiliario urbano (como contenedores de residuos) que serán devueltos a su lugar habitual una vez finalizado el barrido.

El barrido de viales incluirá la limpieza de todo tipo de pavimento, rigolas y cualquier tipo de remate lateral que delimite el pavimento, sea en forma de bordillos o encintados, cuneta revestida…

A su vez, se realizará la **limpieza manual las aceras** retirándose plásticos, papeles, botellas, desperdicios y cualquier otro objeto, depositándolos en bolsas para su retirada posterior.
Se efectuará igualmente la **limpieza manual de zonas verdes**, retirándose plásticos, papeles, botellas, desperdicios y cualquier otro objeto, depositándolos en bolsas para su retirada posterior.
La **eliminación de los residuos** obtenidos en las labores de limpieza será responsabilidad de la empresa adjudicataria, así como la gestión de los mismos, no admitiendo sobrecoste en este sentido.

10.6.1.2. Limpieza mecánica de sumideros

Comprende esta operación la limpieza y retirada de cualquier sedimento o material que obstruya o dificulte el discurrir de las aguas en los sumideros.

La ejecución de estos trabajos será mecánica, empleándose la máquina barredora equipada con tubo de aspiración. Los sumideros de menores dimensiones, en los que no sea posible emplear el tubo de aspiración, serán limpiados de forma manual.

La frecuencia de realización de estos trabajos será de **2 veces al año**, coincidiendo con el barrido de viales.

La **eliminación de los residuos** obtenidos en las labores de limpieza será responsabilidad de la empresa adjudicataria, así como la gestión de los mismos, no admitiendo sobrecoste en este sentido.

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
UNAI URALDE SANCHEZ	Arquitecto Técnico	26/03/2025 13:09

BENETAKO KOPIA. Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/legutio/validacionDoc/?entidad=LEGUTIANO
b0144708b02b1a0112907e93b0030d089

10.6.1.3. Limpieza playas de contenedores

Este servicio consistirá en la limpieza del espacio físico en el que se encuentran ubicados tanto los contenedores destinados a recogida de residuos orgánicos como los contenedores destinados a la recogida de fracciones selectivas de papel cartón, envases y vidrio instalados en el municipio.
La prestación de este servicio consistirá en la retirada de los posibles restos y residuos acumulados en las zonas de contenedores, alojándolos en éstos conforme a su naturaleza. Igualmente se realizará el barrido manual de la superficie, eliminando cualquier tipo de desperdicio.

Finalmente se procederá a la desinfección y desodorización de los mismos.

La frecuencia de realización de estos trabajos será de **2 veces al mes**.

10.6.1.4. Particularidades de la Urbanización Larrabea

Se realiza el barrido del vial de acceso desde la carretera A-3006, que debe ser adecuadamente señalizado.

Es necesario establecer un plan de barrido por fases, debido a la numerosa presencia de vehículos.

10.6.2.- MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS VERDES Y ARBOLADO

10.6.2.1. Siega y desbroce

La frecuencia de siega, así como las fechas de ejecución, no se puede establecer con precisión, sino que dependerá de las condiciones de cultivo (temperatura y humedad), fertilización y tipo de césped.

Aun así, por la experiencia de anteriores campañas, se determina una frecuencia de **4 veces al año** para la siega y desbroce de las superficies catalogadas como zona verde.

De forma previa a la entrada de maquinaria en las superficies a segar, se realizará la limpieza de restos y residuos, de manera que no sean objeto de trituración por la maquinaria y resulten esparcidos en forma de multitud de partículas minúsculas. Estos trabajos se ejecutarán de forma manual, recogiendo los materiales resultantes y bolsas para su retirada posterior.

Aunque estos trabajos, principalmente, se realizan en zonas ajardinadas, alcorques y resto de espacios verdes viarios (márgenes de calles, taludes…), incluyen así mismo la eliminación de hierbas o plantas de brote espontáneo que pudieran generarse en todo tipo de superficie pavimentada de calzadas, aceras y áreas peatonales.

Los **criterios mínimos de calidad** que deberán cumplir estas labores son:

- La empresa licitadora atenderá las pautas de los Técnicos Municipales en relación con las prioridades de actuación.
- La siega se realizará sobre superficie uniforme, seca y donde hayan sido eliminados los residuos vegetales, y aquellos residuos sólidos superiores a 25 mm, con el fin de evitar daños en la maquinaria y que sean proyectados.

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
UNAI URALDE SANCHEZ	Arquitecto Técnico	26/03/2025 13:09

BENETAKO KOPIA. Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/legutio/validacionDoc/?entidad=LEGUTIANO
b0144708b02b1a0112907e93b0030d089

- La maquinaria a emplear será adecuada al tipo de césped y espacio de trabajo.
- La altura del césped vendrá condicionada por la categoría del mismo. Como regla general, la altura se mantendrá en todo momento entre 10 y 20 cm, conformándose un contorno regular y los bordes recortados. No obstante, se efectuará un corte menor en aquellas superficies cespitosas que así lo requieran.
- Como regla general se cortará como máximo 1/3 de la altura total del césped y siempre que el tipo de césped lo permita la altura de corte será preferentemente alta para evitar pérdidas de agua por evapotranspiración.
- El corte será limpio, sin desgarros y cuidando de no dañar con la maquinaria los árboles y arbustos.
- Se adoptarán las precauciones necesarias para que los árboles y los arbustos presentes en la pradera no sean dañados por la maquinaria.
- Cuando el césped linde con otros elementos vegetales, pavimentos, desagües, mobiliario, etc., se recortarán con los medios adecuados a la misma altura.
- La reposición de carburante de la maquinaria se llevará a cabo fuera del césped para evitar cualquier vertido sobre él.
- Para una buena calidad del corte se deberán mantener en todo momento las cuchillas afiladas.
- Tras la siega y/o desbroce o perfilado se retirarán los restos, no quedando depositados ni de forma eventual, siendo eliminados en el transcurso de la misma jornada.

10.6.2.2. Poda

Se realizará el **recorte de los setos** existentes en la urbanización, conforme a las directrices de los Técnicos Municipales.

Los trabajos se ejecutarán **1 vez al año**, durante los meses de parada vegetativa.

La poda buscará el máximo nivel estético posible de la especie, mantener el vigor de la especie, adecuar la estructura de la especie a la función que desempeña en la zona verde y reducir la proliferación de plagas o enfermedades por la presencia de ramaje y follaje seco o afectado.

Los **objetivos mínimos de calidad** que deberán cumplir son:

- El recorte se ejecutará en la época adecuada, evitando los periodos de heladas y calor intenso.
- Las herramientas utilizadas serán las más adecuadas a la especie y formación vegetal.
- La frecuencia del recorte será la necesaria para favorecer los brotes y conseguir la geometría y tamaño del seto o topiaria esperado para cada especie.
- Las herramientas de corte estarán limpias y serán desinfectadas continuamente.
- Los restos de recorte serán adecuadamente recogidos dejando limpia la zona, inmediatamente después a la ejecución de los trabajos o en el transcurso de la misma jornada.

La **eliminación de los residuos** generados en estas labores será responsabilidad de la empresa adjudicataria, así como la gestión de los mismos, no admitiendo sobrecoste en este sentido.

10.6.2.4. Particularidades del área de la Urbanización Larrabea

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
UNAI URALDE SANCHEZ	Arquitecto Técnico	26/03/2025 13:09

BENETAKO KOPIA. Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/legutio/validacionDoc/?entidad=LEGUTIANO
b0144708b02b1a0112907e93b0030d089

Se realiza el **desbroce de márgenes del vial** de acceso desde la carretera A-3006, que debe ser adecuadamente señalizado. La frecuencia de realización de estos trabajos será de **2 veces al año**.

La proximidad del **arbolado** al **lateral de la calle principal** supone la ocupación de la misma por ramas, reduciendo la anchura del carril y generando situaciones comprometidas. El contrato incluye la realización de la poda de estas ramas mediante el empleo de tractor con brazo y discos de corte. Estas tareas se realizarán **una vez a lo largo del contrato**.

10.7.- RESUMEN DE OPERACIONES Y FRECUENCIAS

Se presenta, a modo de resumen, la tabla de principales operaciones y frecuencias recogidas en el presente pliego.

TABLA OPERACIONES-FRECUENCIA PLIEGO						
	BARRIDO	**SUMIDEROS**	**CONTENEDORES**	**JUEGOS**	**SIEGA**	**PODAS**
ÁREA DEL CONCEJO DE LEGUTIO	3 ud/año	3 ud/año	2 ud/mes	1 ud/año	5/6 ud/año	1 ud/año
ÁREA DEL CONCEJO DE URBINA	2 ud/año	2 ud/año	2 ud/mes	1 ud/año	4 ud/año	1 ud/año
ÁREA DEL CONCEJO DE URRUNAGA	2 ud/año	2 ud/año	2 ud/mes	1 ud/año	4 ud/año	1 ud/año
ÁREA DEL CONCEJO DE ELOSU	2 ud/año	2 ud/año	2 ud/mes	1 ud/año	4 ud/año	1 ud/año
POLÍGONO INDUSTRIAL LLADIE	1 ud/año	1 ud/año	X	X	X	X
URBANIZACIÓN LARRABEA	2 ud/año	2 ud/año	2 ud/mes	X	4 ud/año	1 ud/año

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
UNAI URALDE SANCHEZ	Arquitecto Técnico	26/03/2025 13:09